

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 23 DE JUNIO DE 2023

El COE Nacional, en sesión del día 23 de junio de 2023, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Recomendar al Presidente de la República, declarar de interés nacional todas las acciones de prevención, preparación para la respuesta, respuesta y recuperación ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.
2. Realizar el monitoreo continuo de la amenaza por parte del Comité Nacional del Estudio Regional del Fenómeno El Niño y mantener informada a las autoridades nacionales, provinciales y locales; así como también a la población en general de la evolución de la amenaza.
3. Aprobar el Plan de Acción elaborado entre la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, la Secretaría de Gestión de Riesgos y los Ministerios y Secretarías de Estado, ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
4. Disponer a los COE provinciales y cantonales, alinearse al Plan de Acción ante el Fenómeno de El Niño aprobado por el COE Nacional, así como a las Resoluciones emitidas por esta instancia de coordinación.
5. Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas priorizar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Acción por el Fenómeno de El Niño.
6. Disponer a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia, elaborar un proyecto de Decreto Ley Urgente que permita el uso y disponibilidad de la maquinaria incautada con el objetivo de facilitar de la misma a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales.
7. Disponer a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia revisar y modificar los instrumentos normativos de contratación pública que permitan agilizar los procesos de contratación pública.
8. Disponer a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia realizar los cambios jurídicos necesarios para que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. pueda financiar proyectos de alquiler de maquinaria por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales enfocados a las tareas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación necesarias ante el Fenómeno El Niño con financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Secretaría de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS ECU 9-1-1, Av. Samborondón, Km 0,5
Código postal: 092302 / Samborondón-Ecuador
Teléfono: +593-4-259 3500
www.gestionderiesgos.gob.ec

9. Disponer al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acelerar los trámites referentes a las solicitudes de crédito realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales, que correspondan a obras de prevención ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.
10. Disponer a todos los Ministerios y Secretarías de Estado, priorizar sus presupuestos de corriente e inversión para concretar las acciones de prevención, preparación para la respuesta, respuesta y recuperación ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño.
11. Solicitar que las instituciones del Estado realicen las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de acelerar los procesos de adquisiciones que se necesitarían para enfrentar el fenómeno El Niño
12. Conformar una mesa de comunicación para emitir lineamientos y directrices referente al Fenómeno de El Niño, la misma estará liderada por la Secretaría General de Comunicación.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en el Palacio de Gobierno el día viernes 23 de junio de 2023.

Lo certifico. –

Juan Zapata Silva
Ministro del Interior
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Secretario de Gestión de Riesgos
Secretario del COE – Nacional

Secretaría de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS ECU 9-1-1, Av. Samborondón, Km 0,5
Código postal: 092302 / Samborondón-Ecuador
Teléfono: +593-4-259 3500
www.gestionderiesgos.gob.ec